

## MEMORIA DE NECESIDADES DEL CONTRATO MENOR: “ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA SUPERVISIÓN INICIAL DE LA IMPLANTACIÓN DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA GESRECO”.

### 0.- INTRODUCCIÓN

Ecociudad Zaragoza, S.A.U., en adelante EZ, en virtud del acuerdo de encomienda del Gobierno de Zaragoza de 14 de diciembre de 2012, es una sociedad perteneciente al Ayuntamiento de Zaragoza responsable de la gestión del saneamiento y depuración de aguas del Ayuntamiento de Zaragoza, por encargo y designación de éste. Entre las obligaciones asignadas a Ecociudad, se encuentra, además, la facturación y cobro a los usuarios de los servicios prestados en base a las tarifas vigentes en cada momento.

Con fecha 15 de diciembre de 2014, el Consejo de Administración de EZ aprobó los Pliegos de Condiciones para licitar el contrato de servicios para la puesta y disposición de la aplicación informática de gestión de recibos de Ecociudad (GESRECO).

El citado contrato proporcionará los módulos necesarios para llevar a cabo la gestión de los recibos pendientes de pago de la tarifa de saneamiento y, al mismo tiempo, proporcionará al Ayuntamiento una serie de módulos que, entre otras cuestiones, le permitirán desarrollar y disponer una serie de funcionalidades relativas a pasarelas de pago, aplicaciones de telefonía móvil y facturación conjunta de deuda de diferentes tributos.

En base a lo anteriormente expuesto, el contrato será supervisado por el Servicio Municipal de Informática Tributaria ya que la aplicación ha de construirse sobre la arquitectura de las aplicaciones municipales ya existentes. Sin perjuicio de lo anterior, se precisa la asistencia de una consultoría que supervise que los trabajos que se llevan a cabo en el marco del contrato de Gesreco, a fin de evaluar el grado de adecuación y adaptabilidad de la aplicación a las necesidades de la sociedad.

Actualmente la sociedad está en vías de contratar, mediante provisión de puesto de trabajo, un técnico informático que realice las labores de consultoría tecnológica. En tanto la sociedad no disponga del personal necesario, se precisa contratar de forma externa y temporal una asistencia técnica que asista a la sociedad durante la primera etapa de implantación de la herramienta.

Se estima que la adjudicación del contrato se producirá a lo largo del mes de marzo del presente año y que, durante los meses de abril, mayo y junio se comenzarán a desarrollar los primeros trabajos relativos a la concreción de los requisitos de implementación específicos que, junto a lo dispuesto a los Pliegos que rigen el contrato, deberá de respetar Gesreco.

## 2.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CONTENIDO DEL CONTRATO.

El contrato tiene por objeto la realización de la consultoría para el seguimiento y supervisión de los trabajos desarrollados durante los tres primeros meses del contrato para la puesta y disposición de la aplicación informática de gestión de recibos de Ecociudad.

El objetivo general de estos trabajos es que durante el proceso de implementación de la aplicación Gesreco, ésta cumpla con los requisitos técnicos, económicos y de arquitectura funcional sobre los que se asienta la sociedad. En tal sentido, deberá de comprobar que los módulos desarrollados cumplan con las especificidades de la naturaleza privada que tiene la tarifa de saneamiento y la gestión de su recaudación.

Al mismo tiempo, el consultor deberá de asegurar que los módulos que se desarrollen en ejecución del contrato son conformes con los requerimientos del programa de contabilidad con el que opera la sociedad (Sage Murano), pues esta parte no será controlada por el Servicio Municipal de Informática Tributaria.

Además de asistir como consultor en todas las reuniones de seguimiento y supervisión del grado de avance del contrato de implementación de la aplicación Gesreco en los que así se requiera, la empresa adjudicataria designará un Técnico Especialista en “Informática de Gestión” con experiencia demostrable mínima de tres años en proyectos de Modernización electrónica de Administraciones públicas (trámites telemáticos, gestor de expedientes, contabilidad...). Dicha persona deberá desempeñar sus trabajos de forma presencial en las oficinas de la sociedad con una dedicación no inferior a 450 horas y será sometida a aprobación previa por parte de EZ.

Entre las tareas a desempeñar no exhaustivas se señalan las siguientes:

- Gestión y comprobación de los ficheros de intercambio de datos enviados al programa de contabilidad Sage Murano desde el módulo de gestión de cargos y cobros que desarrolle Gesreco.
- Validación y conciliación de ficheros de entidades bancarias (ficheros de recaudación, de devolución y de rechazo de recibos domiciliados) en el módulo de gestión de cargos y cobros que desarrolle Gesreco.
- Validación de informes generados por Gesreco sobre deuda cobrada y pendiente.
- Asistencia y consultoría de integraciones relativas a la facturación electrónica.

La empresa consultora deberá llevar a cabo un escrupuloso cumplimiento de la normativa en materia de protección de datos de carácter personal, garantizando en todo el proceso el adecuado tratamiento de los mismos.

## 3.- PLAZO DE EJECUCION.

Tres meses a partir de la firma del contrato.

#### 4.- PRESUPUESTO.

El presupuesto máximo asciende a la cantidad de 17.550 euros (IVA excluido), el cual se ha calculado del siguiente modo.

- Técnico contable: 25 €/hora \*450 horas= 11.250 €.
- Consultor informático 70€/hora \*90 horas (dedicación al 20%)= 6.300€
- Total contrato= 17550 € IVA no incluido.

Los licitadores podrán modificar el presupuesto de licitación mejorándolo a la baja.

El precio del contrato será el que resulte de la adjudicación del mismo, debiendo indicar como partícipa independiente el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) vigente. En el precio del contrato se considerarán incluidos los impuestos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contractuales.

#### 5.- DOCUMENTACION A PRESENTAR.

##### *Documentación general:*

Podrán presentar ofertas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incursas en prohibiciones de contratar, y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

La solvencia técnica deberá acreditarse con una relación de los trabajos efectuados durante los tres últimos años en materia de asesoría, consultoría y asistencia en contabilidad de administración local o de empresas públicas por importe superior al triple del valor estimado del presente contrato. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente.

Para participar en el proceso de selección, en la documentación administrativa (sobre A de la oferta), bastará que el interesado cumplimente la declaración cuyo modelo se contiene en el Anexo a esta memoria y acredite la solvencia de la forma expuesta en el párrafo anterior.

Con carácter previo a la adjudicación del contrato se requerirá al que vaya a ser propuesto como adjudicatario para que aporte la documentación acreditativa de su capacidad, representación y solvencia económica en el plazo de diez días hábiles. El órgano de contratación, podrá recabar, en cualquier momento anterior a la adopción de la propuesta de adjudicación, que los licitadores aporten documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones establecidas para ser adjudicatario del contrato.

##### *Propuesta Técnica:*

Se deberá presentar por los proponentes una memoria técnica con los medios materiales y humanos adscritos al contrato y el CV del técnico con dedicación plena.

*Oferta económica:*

Proposición económica. Se presentará conforme al siguiente modelo:

«D. \_\_\_\_\_ con domicilio a efectos de notificaciones en \_\_\_\_\_, con DNI número \_\_\_\_\_ en representación de la Entidad \_\_\_\_\_, con CIF número \_\_\_\_\_, en relación con el expediente para la CONTRATACIÓN XX.» hago constar que conozco la Memoria de necesidades que sirve de base al contrato y la acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato por el importe de \_\_\_\_\_ euros IVA no incluido.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 20

*Firma del licitador,*

#### 6.-FORMA DE ADJUDICACIÓN Y CRITERIOS DE VALORACIÓN.

El procedimiento se sustanciará por el procedimiento simplificado menor estipulado en el art. 13 de las Instrucciones de Contratación de la sociedad y atendiendo a lo dispuesto en el art. 19 de las citadas Instrucciones.

Atendiendo al importe estimado, el órgano de contratación es el Gerente de la sociedad.

De conformidad con el informe 6/2014 de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Comunidad Autónoma de Aragón se utilizará una fórmula “proporcional corregida”:

Se asignarán cero puntos a la oferta a tipo de licitación y el máximo establecido para el criterio a la oferta de menor precio, pero solo en el caso de que la baja de esa mejor oferta respecto al tipo de licitación supere un umbral predeterminado. Si la oferta de menor precio no supera ese umbral se entenderá que no supone una mejora significativa del precio del contrato y se le asignará la mayor puntuación, pero no la máxima posible para el criterio.

La expresión matemática de esta fórmula es la siguiente:

$$Vi = \frac{Bi}{\text{Max}(Bs, Bmax)} \times Vmax$$

Donde:

- Vmax: Puntuación máxima a otorgar por el criterio precio, en el caso del presente contrato 100 puntos.
- Bs: Baja significativa, en el caso del presente contrato se establece en el 5%.
- Vi: Puntuación o valoración otorgada a cada oferta.
- Bmax: Baja máxima de entre las presentadas a la licitación.
- Bi: Baja correspondiente a cada oferta (i).

- Max (Bs, Bmax): Representa el valor máximo de entre los dos indicados.

A efectos de determinar las ofertas incursas en temeridad, se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

El adjudicatario deberá prestar garantía definitiva en los términos contemplados en el TRLCSP por un importe equivalente al 5 por 100 del importe de adjudicación, excluido el Importe sobre el Valor Añadido.

#### 7.- PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION DE LAS PROPOSICIONES.

Lugar y plazo de presentación de las proposiciones.- Los licitadores presentarán la documentación para participar en este procedimiento en las oficinas de la sociedad, sitas en Vía Hispanidad 20 antes del plazo estipulado en el anuncio que se publicará en el perfil del contratante.

La documentación exigida deberá presentarse en documentos claramente diferenciados, dentro de un sobre, indicando en su exterior, de forma clara y legible la siguiente información obligatoria:

1. Expediente de licitación
2. Nombre, apellidos, firma y NIF de la persona que firma la proposición y el carácter con que lo hace (es decir si actúa en representación de otro, o en nombre propio).
3. Domicilio a efectos de notificaciones.
4. Teléfono. Fax. Correo electrónico.

Una vez presentada la documentación, ésta no podrá ser modificada bajo ningún pretexto. Cada licitador podrá presentar una única proposición en el plazo señalado en el anuncio de licitación.

La presentación de proposiciones supone por parte del licitador la aceptación incondicional de las cláusulas de esta Memoria y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con el sector público.

#### 8.- PAGO DEL PRECIO.

El adjudicatario expedirá una factura, por importe del 35% a la firma del contrato y el 65% restante una vez cumplido y ejecutado el objeto del contrato, conforme a lo dispuesto en esta Memoria. Prestada la conformidad a las facturas, en su caso, por EZ, el pago al contratista se efectuará mediante transferencia bancaria a la entidad financiera y en la cuenta que se señale.

#### 9- RÉGIMEN JURÍDICO.

El presente contrato se regirá por las cláusulas contenidas en el presente Pliego, en las Instrucciones Internas de Contratación de Ecociudad Zaragoza SAU (EZ). Todas las cuestiones relativas a la interpretación y cumplimiento de este contrato se regirán por el Ordenamiento Jurídico Privado. Las partes con renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderles se someten para todo lo relativo a la interpretación, aplicación y cumplimiento del presente contrato a los Juzgados y Tribunales de Zaragoza.

El Gerente.



Fdo. Miguel Portero Urdaneta.

**MODELO DE DECLARACION RESPONSABLE (SOBRE A)**

**“D XX con DNI nº XX en representación de la empresa XX con NIF nº XX y domicilio social en XX CP XX y teléfono XX**

**DECLARA:**

PRIMERO.- Que se dispone a participar en el expediente de licitación XX convocado por la sociedad Ecociudad Zaragoza SAU.

SEGUNDO.- Que cumple con todos los requisitos de capacidad, representación y solvencia exigidos por las instrucciones de contratación de la sociedad y por la legislación vigente en materia de contratos.

TERCERO.- Que se encuentra al corriente del pago de las obligaciones fiscales y con la seguridad social y que no se encuentra incurso en prohibición legal para contratar

CUARTO.- Que, asimismo, se encuentra al corriente del pago de las deudas tributarias con la Comunidad Autónoma de Aragón y con el Ayuntamiento de Zaragoza.

QUINTO.- Que se compromete a acreditar el cumplimiento de dichos requisitos en caso de ser propuesto como adjudicatario del contrato.

**Lugar, fecha y firma del proponente.**